



COMITE CENTRO DE TRABAJO
PONTEVEDRA

REUNION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

ACTA PREVIA Nº 13

Fecha 2 DE ABRIL DE 2008

En Vigo a las 11h. del día 2 de Abril de 2008 se reúnen en el salón de plenos del Comité los miembros del Comité de Renfe-Operadora:

ASISTEN:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| • Carlos Díaz Álvarez | Presidente del Comité (UGT) |
| • José Luis Gamboa Aragón | Miembro del Comité (UGT) |
| • Antonio Izquierdo Azaustre | Miembro del Comité (CC.OO) |
| • Julio Díaz Herrero | Miembro del Comité (SF) |
| • José Carlos Costoya Mateos | Delegado. Sec. Sindical (SF) |
| • Sergio Lloves Castro | Miembro del Comité (SEMAF) |
| • Jacinto Tarraga Pascual | Secretario del Comité (SEMAF) |
| • Alberto Rodríguez Vazquez | Delegado Sec. Sindical (CGT) |

NO ASISTEN:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| • Moisés Duran Iriarte | Miembro del Comité (UGT) |
| • Emilio Romanos Bao | Miembro del Comité (UGT) |
| • Rafael Camacho Navajas | Miembro del Comité (CGT) |

ESCUSAN:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación de las actas 9,10, 11 y 12 de 2008.

2º.- Cuestiones a presentar a la empresa

3º.- Varios

1º.- Se aprueban por unanimidad las actas 9,10, 11 y 12 de 2008.

2º.- Se ajuntan al acta las cuestiones a presentar a la empresa:

CUESTIONES A PLANTEAR A LA EMPRESA

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

1-CSS-2.04.08.- Evaluación de Riesgos Dependencias Vigo Guixar.

2-CSS-2.04.08.- Especificar en el documento de Valoración de Riesgos, punto 4º “*Lugares de trabajo, Descripción de la Dependencia*” si los aseos y duchas son para el personal de Adif. Solicitamos que quede reflejado la ubicación de aseos del personal de RENFE Operadora.

3-CSS-2.04.08.- Respecto del Peto de trabajo, la utilización de este EPI es susceptible de ocasionar un Riesgo adicional, (enganche a partes móviles de maquinas por los tirantes sobre los hombros) además de molestias innecesarias.

4-CSS-2.04.08.- Razones por que no se realiza el reconocimiento medico previo, para la habilitación de carretillas.

5-CSS-2.04.08.- Declarar espacio sin tabaco el cuarto de agentes de maquinistas como marca la Ley de Prevención.

6-CSS-2.04.08.- Solicitamos reparación del tejado del Taller de Material Viajeros por la entrada continuada de agua los días de lluvia con riesgo eléctrico para los trabajadores.

7-CSS-2.04.08.- Solicitamos se repare el equipo de soldadura de A.T. en vías, se encuentra con los cables pelados.

8-CSS-2.04.08.- En foso de vías de remolcado reparar los enchufes que se encuentran en mal estado y los cables al aire.

9-CSS-2.04.08.-Se necesita un plan de emergencia en los vehículos a disposición del público del cual carecen. Forma de proceder en caso de siniestro y o evacuación.

REPRESENTANTE RR.HH

1-RRHH-2.04.08.- Al amparo de lo recogido en el Título II, capítulo II, Arts. 5, 6, 7, y 8 de la Normativa Laboral solicita a la Dirección de la Empresa la plantilla de Renfe Operadora en nuestra provincia por Residencias, Dependencias y Categorías.

2-RRHH-2.04.08.- Se solicita a la Dirección de Relaciones Laborales que se entreguen las oportunas acreditaciones a todos los miembros de este Comité Provincial, -Delegados de Prevención, Delegados de Personal y Delegados de Sección Sindical- , a fin de facilitar su actividad representativa y sindical

3-RRHH-2.04.08.- Se pide el cumplimiento de la Resolución de la Inspección de Trabajo de fecha 21 de Febrero de 2008 mediante la cual, según diligencia anotada en el libro de visitas,

se requiere de la Empresa la aplicación del procedimiento previsto en la normativa marco de movilidad para la cobertura definitiva del puesto asignado a la fecha a Dña Rosa Luengo.

MEDIA DISTANCIA

1-MD-2.04.08.- En cumplimiento de la Resolución Circular 2/2008 sobre acreditación del personal de control en ruta de Renfe Operadora y FEVE a que se refiere la Disposición transitoria tercera del RD 810/2007 de 22 de Junio, solicita la entrega de los carnets o documentos acreditativos correspondientes a todo el personal de intervención en ruta sin dilatar por más tiempo los plazos establecidos en Resolución antes citada

2-MD-2.04.08.- En relación con la aplicación unilateral, por parte de la Empresa, del nuevo sistema de reserva y venta por Internet, solicita información sobre la repercusión del mismo en las condiciones de trabajo recogidas en el marco regulador del personal de Intervención-Regionales (ahora M.D.), especialmente en lo referente al Ticknet, (punto 3. sistema retributivo). Se entiende que la implantación de este sistema de venta supone la vulneración de lo dispuestos en el Art. 64.1.4º del Estatuto de los Trabajadores, solicitamos la suspensión del mismo en tanto el Comité de Empresa no disponga de la información solicitada.

3-MD-2.04.08.-De modo experimental poner la dotación del maquinista en los vehículos de la serie 598 (Consigna Serie C y anejos, horarios de los trenes, ordenes serie A, cuadro velocidades máximas).

4-MD-2.04.08.-Local en Santiago para realizar el descanso del personal.

5-MD-2.04.08.-Abono de los objetos perdidos por el personal en el incendio.

6-MD-2.04.08-(2-MD-7.02.2008).- Resolver la situación generada entre ADIF y RENFE Operadora relativo a la entrega de documentación del tren ya que ADIF interpreta que no es su competencia y que es la operadora la responsable de la situación

LARGA DISTANCIA

1-LD-2.04.08- Solicitamos información si los vehículos actuales del catalán serán sustituidos por trenes Arco y en que fecha aproximada.

2-LD-2.04.08.- Se solicita información sobre la afectación que supone para el taller de Vigo el cambio a material ARCO y sobre la existencia o no de compromisos en cuanto a adjudicación de cargas de trabajo por revisiones, mantenimiento y pequeñas reparaciones.

INTEGRIA

1-INT-2.04.08.- Cuando esta previsto el traslado de los talleres de Vigo y a que lugar se realizará definitivamente.

2-INT-2.04.08- Se solicita información sobre la situación en que se encuentra el trasvase voluntario de personal del taller de M. Remolcado al taller de Autopropulsado tras la publicación de una nota al efecto en el tablón de anuncios.

3-INT-2.04.08.-La utilización de fundas en los asientos cuando se realizan las reparaciones.

4-INT-0.04.08.-Agente de maniobras de tarde (a partir de las 15 horas) para entrar en el turno.

3°.- Varios

1-V-2.04.08.- Se adjunta al Acta Previa nº 13 la contestación por e-mail del Representante de RRHH de MD (Anexo 1) y se acuerda trasladar las cuestiones no contestadas a la próxima reunión Bimensual.

2-V-2.04.08.- Se adjunta el Acta de la Asamblea de Intervención sobre el check-in (Anexo 2).

3-V-2.04.08.- Se adjunta resolución en defensa de la profesionalidad de todo el personal ferroviario independientemente de la empresa, dependencia o ámbito de actuación en el que desarrollen su labor, por la presunción de inocencia y por el reconocimiento efectivo de la buena fe contractual.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas del día de la fecha.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE RENFE OPERADORA EN PONTEVEDRA

En reunión ordinaria celebrada por el Comité Provincial de RENFE Operadora de Pontevedra el día 2 de Abril de 2008, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar la siguiente

RESOLUCION:

EN DEFENSA DE LA PROFESIONALIDAD DE TODO EL PERSONAL FERROVIARIO INDEPENDIEMENTE DE LA EMPRESA, DEPENDENCIA O AMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE DESARROLLEN SU LABOR, POR LA PRESUNCION DE INOCENCIA Y POR EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL

Este Comité Provincial rechaza radicalmente la externalización de las tareas ferroviarias y en este sentido denunciamos y lamentamos profundamente las llevadas a cabo en nuestro ámbito de actuación en los últimos años porque entre otras muchas cuestiones se demuestra que muchos conflictos, incidentes y accidentes ocurridos han tenido como hecho causante el total desconocimiento de lo que es el mundo ferroviario, y de la propia idiosincrasia de los trabajadores ferroviarios.

Concretamente se denuncian las actuaciones llevadas a cabo por parte del responsable de la dependencia de Coordinación de Protección Civil y Seguridad en Galicia. El responsable de esta dependencia, que ha sido adjudicada desde la Dirección Corporativa de Protección Civil y Seguridad a la empresa EAS TECNO SISTEM S.L., ha demostrado un total desconocimiento de lo que es el mundo ferroviario y, presuntamente animado en justificar su labor y cargo en una empresa subcontratada por RENFE Operadora, de forma arbitraria y aplicando únicamente criterios policiales desde su oficina, ha efectuado denuncia sobre supuestos hechos de sabotaje señalando, sin prueba alguna, a un compañero Oficial de Oficio en el Taller ocasionándole múltiples trastornos tanto anímicos como familiares, y económicos, al ser imputado en una demanda penal.

Exigimos a Renfe Operadora un cambio de actitud y la depuración de responsabilidades por tamaño despropósito y rechazamos contundentemente que en las dependencias de Renfe Operadora se instale de nuevo "la brigadilla" convirtiendo los centros de trabajo en lugares sometidos a un estado policial en el que todos los trabajadores se sientan vigilados y tengan que realizar sus tareas bajo sospecha.

Vigo a 2 de Abril de 2008

Secciones Sindicales:

UGT – SEMAF – CC.OO. – CGT – SF-intersindical



**SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL
PONTEVEDRA (Vigo)**

Anexo 1

GN-RH-26/08

Coruña, 18 de Marzo de 2008

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE PONTEVEDRA.-

En relación a su e-mail enviado en el día de hoy, informo a Ud. de las actuaciones que desde la Gerencia Noroeste de Media Distancia se están llevando a cabo desde el lunes siguiente al incendio con objeto de recuperar cuanto antes la normalidad.

1º.-A día de hoy se ha reestablecido el fluido eléctrico en todos los locales de la parte de planta afectada por el incendio.

2º.-Igualmente está montada la infraestructura (canaleta) que albergará los cables de comunicaciones, los cuales está previsto que se encuentren operativos a principios de la próxima semana, habida cuenta de los festivos de la actual.

3º.-En estos momentos se encuentra ya pintada la entrada del edificio, la escalera, y el pasillo afectado. También está encargada la puerta del SF.

4º.-Están solicitadas las taquillas y los buzones para el personal de Conducción los cuales se ubicarán provisionalmente, en tanto se repara la sala siniestrada, en el local contiguo al que ocupa el SF, de lo cual ya informé a Ud. y a los Representantes de SEMAF, dando su conformidad y encontrándose el local dispuesto.

5º.-Se realizó el pedido de carteras para la documentación, y se encuentran pendientes de recibir.

6º.-Se están recopilando información para detectar la falta de documentación de manera exacta y proceder a reponerla.

7º.-También se está recabando información de los afectados para que relacionen los artículos inservibles como consecuencia del incendio, con objeto de analizar y cuantificar las pérdidas.

8º.-Se encuentra en fase de elaboración el presupuesto para la reparación integral de la Sala de descanso incendiada y nuestra intención es repararla a la mayor brevedad posible.

Por último, indicarle que este tipo de actuaciones requieren de un tiempo y las reposiciones masivas de artículos tienen su dificultad por no disponer de existencias.

Es nuestra voluntad solucionar lo antes posible los problemas ocasionados por el incendio para que se reestablezca la normalidad de nuestros trabajadores.

Atentamente,



José-Luis Rodríguez Vilariño
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

renfe

COMITÉ DE CENTRO DE TRABAJO
COMISIÓN DE GRÁFICOSACTA DE LA ASAMBLEA DE INTERVENCIÓN M.D. - VIGO

- Fecha de Celebración: 17 de Marzo de 2008
- ORDEN DEL DÍA: Propuesta de cambio de gráfico por parte de la Empresa para la implantar después de Semana Santa la realización de check-in en Coruña, Santiago y Vilagarcía/Pontevedra.
- ASISTENTES::
Por la Comisión de Gráficos: CARLOS DIAZ ALVAREZ (UGT) – JOSE CARLOS COSTOYA MATEO (S.F.)

Interventores:Turno de mañana: 11:00 h

JULIO EIROA
JOSE DOMINGUEZ GAGO
PABLO NOVO
MANOLO R. GUILLAN
FERNANDO GOMEZ
~~MERCEDES DE VELO~~
FRANCISCO RICO SANTIAGO
FRANCISCO GARCIA RUIZ

Turno de tarde: 16:30 horas

MIGUEL VEIGA
EMILIO RODRIGÜEZ
EUGENIO VAZQUEZ
Fco. JAVIER LOSADA
CARLOS FDEZ CID
LUIS M. ISUSI
ISABEL GARCIA RIBERA

Por parte de los miembros de la Comisión de Gráficos se expone a la Asamblea la propuesta de gráfico entregada por la empresa en fechas recientes que supone la modificación de las claves 19 en viernes y 29 en domingos incorporando en estos turnos la realización de check-in, bajo la denominación de PRESTACION DE SERVICIOS.

Así mismo desde la Representación Sindical se exponen los documentos anexos a la propuesta de gráfico que han sido entregados al Comité denominados "INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: Recepción en andén, control de acceso (check-in)" y "EVALUACION DE RIESGOS LABORALES" aclarando que estos documentos han sido elaborados unilateralmente por la Empresa sin participación sindical.

Se solicita de la Asamblea una valoración de la propuesta del gráfico de la Empresa y de ambos documentos.

Con carácter previo y antes de entrar a discutir las modificaciones que plantea la Empresa al actual gráfico pactado, los interventores asistentes, de forma unánime, tachan de inoportuno el momento escogido para la implantación del check-in (mitad de curso, período posterior a vacaciones de semana santa, etc..) y prevén que con toda seguridad será acogido con rechazo por parte de los clientes si se implanta ahora.

Posteriormente, tras un amplio debate sobre el contenido de la propuesta de la Empresa se ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, trasladar a la Empresa las siguientes conclusiones:

1º.- Rechazar el gráfico presentado porque, con el gráfico actual, ya están circulando trenes sin interventor lo que demuestra que la plantilla de esta Residencia es insuficiente.

Los interventores de Vigo consideran que la mejor medida para compatibilizar una buena atención al cliente con medidas disuasorias ante el fraude, además de otras cuestiones relativas a seguridad etc... es mantener un interventor en cada tren y caso de circular en doble, un interventor en cada composición, por tanto ante la intención de la empresa de añadir a los gráficos los controles de acceso (check-in) que están previstos en normativa, solicitan la ampliación real de la plantilla

2º.- Solicitar a la Empresa el acuerdo sobre un protocolo de actuación para la realización de check-in que, manteniendo un criterio común para todas las residencias de Intervención Media Distancia, permita la negociación y acuerdos para adaptarlo a nuestro ámbito y a las condiciones específicas y particulares de nuestra Gerencia. Se rechaza, por no adaptarse a las condiciones de trabajo que tenemos establecidas en Galicia la instrucción de trabajo que presenta unilateralmente la Empresa.

3º.-Solicitar a la Empresa una EVALUACION DE RIESGOS tal y como está previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con participación de la representación sindical porque la que se ha entregado no contempla algunos riesgos que se ha detectado que pueden existir sobre los trabajadores que realicen el check-in.

Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la Asamblea a las 18:15 horas del día 17 de Marzo de 2008


